

ANEXO

N.º	País	Prestador	Obra	Técnica	Valoración (en euros)
1	ESP.	Madrid, Museo del Prado.	Rafael Sanzio. Virgen de la Rosa. Óleo sobre lienzo, 103 x 84 cm. Cat. N.º 302.	Pintura	40.000.000
2	FRA.	Paris, Musée du Louvre.	Rafael Sanzio. Giovane drappeggiato, visto di spalle, 1517-18. Sanguina sobre papel, 283 x 218 mm. Inv. N.º 4019.	Dibujo	1.500.000
3	FRA.	Paris, Musée du Louvre.	Giulio Pippi. Madonna con il Bambino, ca 1518. Sanguina sobre papel, 210 x 176 mm. Inv. n.º 3607.	Dibujo	1.500.000
4	FRA.	Paris, Musée du Louvre.	Giulio Romano. La Vierge à l'enfant avec le petit saint Jean-Baptiste, 1518-20. Óleo sobre tabla, 29 x 25,4 cm. Inv. 422.	Pintura	4.000.000
5	FRA.	Paris, Fondation Custodia.	Rafael Sanzio (?). Venere davanti a Jupiter, ca. 1518. Sanguina sobre papel, 218 x 244 mm; con marco: 450 x 630 mm. Inv. N.º 1031G.	Dibujo	500.000
6	FRA.	Estrasburgo, Musées de Strasbourg.	Rafael/Giulio Romano. Ritratto di Giovane donna. Óleo sobre tabla, 60 x 44 cm. Inv. N.º 679. MBA, 175.	Pintura	9.000.000
7	HOL.	Haarlem, Teylers Museum.	Rafael/Giulio Romano. Omphale(?), ca. 1518. Sanguina sobre papel, 256 x 164 mm; con marco: 53,5 x 42,5. Inv. N.º A-62.	Dibujo	2.500.000
8	HOL.	Haarlem, Teylers Museum.	Rafael/Giulio Romano. Ritratto di Giovane uomo, ca 1520. Sanguina sobre papel, 197 x 187 mm; con marco: 53,5 x 42,5 cm. Inv. n.º A 91.	Dibujo	200.000
9	HUN.	Budapest, Museum of Fine Arts.	Rafael Sanzio. Busto di angelo-cariatide, 1519-20. Black Chalk and White Heightening on paper, 307 x 253 mm. Inv. N.º 1943.	Dibujo	4.000.000
10	ITA.	Florenca, Gabinetto Disegni e Stampe degli Uffizi.	Rafael Sanzio. Studio per una Madonna con Bambino (Madonna di Francesco I), ca 1518 Sanguina sobre papel, 337 x 214 mm: con passe-partout: 47 x 34 cm; con marco 52 x 39 x 2,5 cm. Inv. N.º 535 E.	Dibujo	5.500.000
11	UK.	Derbyshire, Chatsworth House.	Rafael/Giulio Romano. San Paolo, ca 1516. Sanguina sobre papel, 212 x 128 mm. Inv. N.º 70.	Dibujo	150.000
12	UK.	Derbyshire, Chatsworth House.	Rafael/Giulio Romano. San Giuda Taddeo, ca 1516. Sanguina sobre papel, 212 x 131mm. Inv. N.º 80.	Dibujo	180.000

14118 *ORDEN CUL/2691/2005, de 24 de junio, por la que se designa el jurado para la concesión del premio de investigación cultural «Marqués de Lozoya», correspondiente a 2005.*

Por Orden de 1 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14) se regulan los concursos del Ministerio de Cultura para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales y por Resolución de 20 de abril de 2005, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), se convoca concurso para la concesión del Premio de Investigación Cultural «Marqués de Lozoya» correspondiente a 2005.

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden del Ministerio de Cultura a propuesta del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

De conformidad con dichas previsiones normativas, he tenido a bien disponer:

Primero.—Los miembros que componen el Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio de Investigación Cultural «Marqués de Lozoya» correspondiente a 2005, serán los siguientes:

Presidente: Don Julián Martínez García, Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Vocales:

Don Antonio Ariño Villarroya, Profesor titular en el Departamento de Sociología y Antropología Social en la Universidad de Valencia.

Doña María Xosé Fernández Cerviño, Secretaria Técnica del Museo do Pobo Galego.

Don José Miguel Apaolaza Beraza, Profesor titular de Antropología Social en la Universidad del País Vasco.

Doña María Antonia Herradón Figueroa, Conservadora del Museo del Traje, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico.

Don Luis Díaz González, Científico titular del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el Departamento de Antropología de España y América del Instituto de la Lengua Española

Don Llorenç Prats y Canals, Profesor titular de Antropología Social en la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Juan Gabriel del Río Martínez, Administrador del Museo del Traje, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico.

Segundo.-La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de junio de 2005.-Calvo Poyato.

CALVO POYATO

14119 *ORDEN CUL/2692/2005, de 21 de julio, por la que se conceden subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de cultura, correspondientes al año 2005.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el punto séptimo de la Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre de 2004 (BOE de 8 enero de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas del Ministerio de Cultura y el apartado noveno de la Resolución de 8 de marzo de 2005 (BOE del 17 de marzo) de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas por la que se convocan las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de cultura, correspondientes al año 2005,

Esta Dirección General, ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión de Valoración, así como las subvenciones concedidas a las Entidades solicitantes de las mismas durante el año 2005.

Primero.-La Comisión de Valoración quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: Don Rogelio Blanco Martínez, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Doña Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales: Don Manuel Ortuño Armas, Representante de la Asociación de Editores de Revistas Culturales de España; doña Paz Cabello Carro, Directora del Museo de América, como experta en Bellas Artes; doña Ana M.^a Leyra Soriano, Profesora titular de Estética de la Universidad Complutense de Madrid, como experta en Filosofía y Ciencias Sociales; don José Luis García Sánchez, como experto en Artes Plásticas y Escénicas;

don José Manuel Blecua Perdices, Catedrático de Lengua Española de la Universidad Autónoma de Barcelona, como experto en Humanidades; doña Natividad Correas González, Directora Técnica de la Biblioteca Nacional, como experta en Bibliotecas y don Xosé Areses Vidal, Jefe de Área del Libro y la Lectura de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Secretaria: Doña María de la Luz Coll Antuñano, Jefe del Servicio de Promoción del Libro.

Se hace constar que todos los integrantes de la misma manifestaron su conformidad personal para ser designados miembros de este órgano colegiado.

Segundo.-Previo informe de la Comisión de Valoración, de acuerdo con la puntuación resultante de la aplicación de la baremación los criterios de valoración establecidos en el apartado 7.3 de la Resolución de 8 de marzo de 2005 y una vez aprobada y notificada la propuesta de Resolución definitiva, se conceden subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el año 2005 a 69 empresas editoras de revistas de cultura, por un importe de un millón trescientos treinta y siete mil quinientos sesenta y un euros (1.337.561,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 24.04.334B.477 y a 44 Instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de cultura, por un importe de cuatrocientos treinta mil seiscientos once euros (430.611,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 24.04.334B.487. Dichas entidades constan en el documento que como Anexo se acompaña a la presente Resolución, habiendo sido desestimadas el resto de las solicitudes formuladas correspondientes a 2005.

Todos los beneficiarios han aceptado, previamente, la subvención propuesta, dentro del plazo reglamentariamente establecido en la Resolución de convocatoria de estas subvenciones.

Tercero.-Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11. 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2003, de 21 de mayo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de julio de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, Rogelio Blanco Martínez.